

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO EN ENTRENAMIENTO O COMPETICIÓN

- **SOLAMENTE** SE PUEDE ACUDIR A LOS FACULTATIVOS O CENTROS CONCERTADOS POR LA ENTIDAD ASEGURADORA MAPFRE. LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (www.fasatle.org)
- **NO** SE ACUDIRÁ A FACULTATIVOS O CENTROS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El protocolo de actuación es el siguiente:

1.- Obtención del “parte de comunicación de accidentes”.

2.- Contactar con MAPFRE en los teléfonos 902-1-365-24 ó 91 581 63 00, para declarar el siniestro y que nos asignen un número de expediente.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DECLARAR EL PARTE DE ACCIDENTE A MAPFRE ES DE 48 HORAS.

Se indicarán todos los datos necesarios que figuran en el parte: número de póliza, datos “completos” del lesionado (incluyendo el número de licencia), lugar-fecha-modo de ocurrencia de la lesión, facultativo/centro al que se acudirá...

El “número de expediente” que nos facilitan, se señalará en el parte, en el apartado correspondiente.

3.- El parte se cumplimentará, señalando **todos** los datos que solicitan y llevará la firma del lesionado, así como el sello y la firma correspondiente (club).

4.- El parte cumplimentado se enviará a MAPFRE:

- Por e-mail daper.mapgen@mapfre.com
O
- Por fax **(917003073)**

5.- Se remitirá copia del e-mail o fax a la Federación de Atletismo fasatle@fasatle.org

6.- Acudir al facultativo/centro con el parte cumplimentado. Es conveniente quedarse con una copia.

En los casos en los que el parte no esté debidamente cumplimentado, firmado y sellado, o no se haya remitido a MAPFRE y a la FAPA, el coste de la prestación sanitaria correrá a cargo del federado.

El seguimiento del siniestro se hará por parte de MAPFRE y por los cuadros médicos que decidirán cualquier prueba o tratamiento que deba de realizarse.

NOTA:

De acuerdo con lo señalado en el RD 849/93, queda cubierto el “**accidente deportivo**”, es decir, el traumatismo por causa violenta, externa, súbita y ajena a la voluntad del asegurado.

No está cubierta la lesión deportiva que **no derive de accidente**, como son tendinitis no traumáticas, contracturas, “tirones” musculares, sobreesfuerzos, lesiones degenerativas, gonalgias o dolores sin origen traumático (dolores de espalda, rodillas...)... en general todas aquellas lesiones que no tengan un origen traumático.